

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ, CESAR*

ESTADO 049 JULIO 14 DE 2020

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO 2018-00148-00	RAMON EMILIO MEJIA FLOREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”	13-JULIO-2020

SECRETARIA: Chiriguaná- Cesar, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), el anterior auto se fija en Estado Electrónico, por el término legal de un día (01), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) en la página web de la Rama Judicial.

NAHUM PAEZ SUAREZ
SECRETARIO